

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXP: CDHEC/2/2022/093/Q
ASUNTO: Se solicita informe
OFICIO: SV-/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 09 de marzo de 2022.

Director del Centro Penitenciario de Torreón.
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en relación al fallecimiento de _____ calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos** que se atribuyen a **servidores públicos del Centro Penitenciario de Torreón**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejoso:

"...Que vengo a interponer queja en contra del CERESO de la ciudad de Torreón, Coahuila ya que mi hermano de nombre _____ se encontraba interno en dicho Centro Penitenciario, el día domingo 27 de febrero del 2022, mi hermano de nombre _____ tuvo visita con mi hermano interno y en pláticas con él le decía que se dolía del costado derecho en las costillas al sentarse al que nunca quiso decirle el motivo por temor a represalias contra él, a lo que yo solicite por escrito el día 02 de marzo del 2022 a la licenciada de Trabajo Social de nombre _____ que por favor interviniera y le tramitara asistencia médica ya que mi hermano se dolía muchísimo de sus costillas, a lo que me respondió que ella le informaría al médico del CERESO la situación con mi hermano y que el decidiría si darle la atención dentro del centro y llevarlo a un hospital, a lo que yo le dije que si me podía firmar la solicitud por escrito de esta petición de la asistencia médica a lo que ella se negó, después de eso el día 04 de marzo del 2022 unos elementos de la policía ministerial acudió a mi domicilio para hacernos el comentario de que nos comunicáramos con la licenciada _____ a lo que inmediatamente nos comunicamos y ella nos avisó que ya había fallecido mi hermano el día 03 de marzo del 2022 por la tarde, que había llegado sin signos vitales al hospital, después de eso que tenía que ir a la Fiscalía en Torreón a hacer la papelería correspondiente, a lo que al día de hoy no he recibido ningún documento sobre el fallecimiento de mi hermano, por estos mismos hechos solicito a esta comisión de Derechos Humanos para que intervenga e investigue el motivo del fallecimiento de mi hermano, ya que tengo evidencia fotográfica de que mi hermano tiene indicios de violencia física en su cuerpo y por qué no se le brindo la asistencia médica necesaria a mi hermano..."

DEPTO. DE INVESTIGACIONES
RECEBIDO
Centro Penitenciario
Torreón, Coah.

Fecha 10/03/2022
Hora 12:26
Firma _____

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales** contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Se le informa que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p.
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.-
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado en su oficio anotado al rubro de fecha (09) nueve de Marzo del año en curso, derivado del expediente CDHEC/2/2022/093/Q, relacionado con la queja interpuesta por la C. _____ quien señaló hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos, cometidos en agravio de

Y/O _____ calificados como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad Ejercicio indebido de la Función Pública, y Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos, que se atribuyen a servidores públicos de esta institución; al respecto por medio del presente, me permito informar a usted lo siguiente:

Aunado a lo anterior, por medio del presente, me permito informar a usted, que **SE NIEGA CATEGÓRICAMENTE** lo manifestado por la quejosa de referencia, toda vez que desde el día 23 de Febrero del 2022 que se presentó el hoy occiso y/o

_____ al área de enfermería de este Centro se le brindo atención medica sin diferencia alguna, atendiendo la necesidad que presentaba en ese momento, manteniéndolo en observación del Área de Enfermería durante los días consecuentes, siendo que en la madrugada del día 03 de Marzo del presente año se procedió a llevarlo al Hospital General de esta ciudad, ya que presento complicación y en dicho lugar le brindaron la atención, así mismo le realizaron una radiografía (RX TORAX) y se le receto medicamento; por lo que en ese sentido se considera que los hechos que se le atribuyen a servidores públicos de este Centro son **FALSOS** en virtud de que este Centro Penitenciario se rige sobre las bases del respeto a los derechos humanos. Comunico lo anterior para los efectos legales correspondientes.

- Anexo copia certificada de la receta médica.
- Anexo copias certificadas de las hojas de evolución.

Sin otro particular, por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE TORREÓN, COAHUILA.



DIRECCION

CENTRO
Penitenciario
Torreón, Coah